

Patronato Real de Legos de Don José Antonio López. Secuestro de rentas.-

Archivo	Fecha	Asunto
01	1787-1797	<p>30-08-1787. José Gómez, cura de San Miguel, denuncia que José Antonio López, actual poseedor del Patronato, no sólo no ejerce sus funciones como prometió, sino que aspira a recoger los frutos de las heredades sembradas y utilizarlas para sí mismo, sin quitar el censo pendiente sobre el Patronato, lo que causaría gran daño a la fundación. Para enderezar el asunto pide al obispado que la Justicia nombre a personas inteligentes. Folio 01.</p> <p>31-08-1787. Testimonio de José Antonio López. Se defiende diciendo que ha hecho reclamaciones de rentas y otras gestiones. Folio 02b.</p> <p>04-06-1787. Auto de la Visita al Patronato. Se pide al cura de San Miguel, como patrono, que valiéndose del auxilio del otro Patrono, el Corregidor de Fuentidueña, obliguen al poseedor a cumplir la totalidad de las cargas religiosas de la fundación y se tomen medidas para reparar las fincas. Folio 04b.</p> <p>05-09-1787. José Antonio López, alega sus ausencias de Fuentidueña por enfermedades y otras circunstancias, que le impidieron dedicarse a los asuntos del Patronato. Folio 08b.</p> <p>06-09-1787. José González, Regidor Decano (Alcalde) de Fuentidueña, manda el embargo urgente de los frutos del Patronato. Folio 09b.</p> <p>12-09-1787. José Gómez pide que se verifique lo que López ingresó por la ejecución del secuestro de rentas del Patronato. Folio 10.</p> <p>17-09-1787. Ante las dilaciones y las estratagemas de López, que pretendía estar preso en su casa, José Gómez pide se presenten los Autos y que la justicia determine. Se aclaran los motivos del secuestro: descubierto del cumplimiento de cargas religiosas, reparación de las mejores fincas, entrega de 10.500 r^s para redención de la mitad del censo y embargo de los frutos, que ha cogido en dos cercas. Folio 12.</p> <p>18-09-1787. López alega: que el embargo es contraproducente para la redención del censo; que la finca del Palomar no es rentable y que su recuperación no es ventajosa; que tiene preparados los materiales para reparar el molino de Membibre; que respeta el pago de las cargas religiosas, que no se celebran; que está conforme con el embargo siempre que no incluyan los granos de las eras, con los piensa resolver el problema; que fue al Cabildo de la catedral de Segovia con 10.500 r^s, que éste le entregó una carta diciendo que no había lugar a la redención de la otra mitad, que serviría y sirvió para</p>

	<p>levantar el molino. Folio 13.</p> <p>19-09-1787. José Gómez pide la recusación del abogado contrario. Folio 15.</p> <p>20-09-1787. López exige, que sobre sus alegaciones, jure y declare José Gómez. Éste, de 76 años, declara bajo juramento que se entregaron a López 10.500 r^s; que al hacer redención del censo le dijeron que sólo era de la mitad, sin carta de acreditación alguna; que nunca le dio dineros para invertir en el molino o fincas. Folio 18.</p> <p>23-09-1787. Embargo de los frutos y rentas. Folio 23.</p> <p>04-10-1787. José Gómez declara acerca de sus actuaciones respecto del Patronato hasta el día de la fecha. La carga religiosa es 104 misas anuales. Folio 24.</p> <p>05-10-1787. José Gómez, pide que se inspeccionen: el cumplimiento de cargas religiosas, de fincas, de materiales para reparar el molino y otros efectos del Patronato. Se nombra perito a Juan Gómez, Maestro de Albañilería y Carpintería de Fuentidueña, quien declara que las dos casas, el palomar y el molino, sobre todo éste, se hallan en deplorable estado, dando presupuestos. Folio 26.</p> <p>José Gómez se queja de lentitud en la evacuación y entrega de autos. Folio 32.</p> <p>04-12-1787. López solicita que con los frutos confiscados se le permita reparar el molino para que empiece a producir, lo necesario para su alimentación personal y el resto se emplearía en reparar las casas y en sembrar La Cerca del Palomar y lo que produzcan emplearlo en cargas de misas y en reparos. Folio 34.</p> <p>22-12-1787. Sebastián Bartolomé, cura de Santa María, reclama a López 65,5 r^s de unos aniversarios. Folio 36.</p> <p>24-12-1787. José Gómez solicita que con los frutos secuestrados se siembren las dos cercas y con sus frutos o con el arriendo o venta de las cercas se repare el molino para que empiece a producir. Folio 37.</p> <p>11-01-1788. Tomás Ortega González, regidor decano (alcalde) de Fuentidueña y copatrono del Patronato, apremia a López a que ejecute la petición de José Gómez. Folio 45.</p> <p>21-01-1788. Antonio Uceró, vecino de Fuentidueña, es nombrado depositario judicial de los bienes de las rentas del Patronato. Folio 45b.</p> <p>29-01-1788. Se empiezan a sembrar las cercas. Arrendamientos. Folio 46b.</p> <p>19-02-1788. José Gómez solicita sean secuestrados a López aves, cáñamo y otros efectos y que se vendan y se le entregue su importe en concepto de costas. Folio 52.</p> <p>14-04-1788. Habiendo muerto Tomás Ortega, corresponde a Antonio Salcedo, regidor decano de Fuentidueña, el conocimiento de los autos. Diligencias de siembra y recibos. Folio 54.</p> <p>03-06-1788. José Gómez pide a los renteros que limpien de</p>
--	---

	<p>maleza La Cerca del Palomar para que no impida el normal crecimiento de la sembradura y se empiecen las obras del molino. Subastas y recibos. Folio 57.</p> <p>02-08-1788. López solicita por caridad para su alivio personal 300 r^s de unas ventas. José Gómez accede por ser imprescindible. Recibos y cuentas. Folio 70.</p> <p>03-09-1788. José Gómez pide el cambio de Maestros en la reparación de dos casas y molino por haber cobrado más del trabajo del efectuado. Objeciones de los Maestros, que tenían calenturas. Folio 73.</p> <p>03-10-1788. Los Maestros que hicieron las obras dan nuevo informe y presupuesto. Folio 79.</p> <p>04-10-1788. Exhorto a la Justicia de Cuéllar para el embargo de los bienes de los Maestros. Gastos de las diligencias. Folio 83.</p> <p>11-10-1788. López pide a José Gómez que le libre m^s o granos para poder abrigarse el cuerpo de cara al invierno. Los Patronos deciden librarle 150 r^s. Folio 92.</p> <p>15-10-1788. Se libran a los Maestros del molino 240 r^s y se les pide seriedad y que sin dilación terminen el molino. Recibos. Renteros de tierras. Folio 93b.</p> <p>24-12-1788. Se nombra perito al Maestro Juan Ruiz, de Peñafiel para evaluar la obra del molino. Cuentas y recibos. Folio 95b.</p> <p>13-02-1789. Juan Ruiz declara que los defectos encontrados en su peritación se han subsanado y da la obra por terminada. Folio 120.</p> <p>16-02-1789. Mandato de reparación de la casa chica. Cuentas y recibos. Folio 120b.</p> <p>05-02-1789. López da su parecer sobre la reparación de la casa chica. Folio 126.</p> <p>04-04-1789. Contrato y adjudicación del alquiler del molino en pública subasta a Martín Arranz en 61 fanegas de trigo y 3 arrobas de tocino anuales. Folio 129.</p> <p>Cuentas y recibos de 1788-1790. Folio 132.</p> <p>07-1792. Reconocimiento de derechos de patronos y poseedor Patronato. José Gómez reclama importes por cargas religiosas atrasadas. Folio 157.</p> <p>12-08-1793. López solicita que para honrar la memoria de su tío y fundador y socorrer su subsistencia se le dé el depósito de las rentas de dineros y granos del Patronato. Se le contesta que continúe como está. Folio 162.</p> <p>17-08-1793. Costas de la causa. Folio 163b.</p> <p>Cuentas y recibos de 1791-1793. Folio 165b.</p> <p>06-05-1794. Se pide que, habiendo muerto José Gómez, el Patronato siga con el secuestro, que se ejecutó. Folio 199.</p> <p>21-05-1794. López manobra para cambiar a Uceró, actual depositario, por Andrés de la Torre López. Uceró se defiende y manifiesta que incumbe a los Patronos nombrar al depositario. Folio 203.</p>
--	---

		<p>12-07-1794. Subasta de alquiler de fincas. Folio 207.</p> <p>17-12-1796. Ciriaco de la Fuente, cura de Fuentidueña, reclama a Ucero el descubierdo de 1077 misas, que importan 3231 r^s. Autorizaciones de siembra. Recibos. Folio 210.</p> <p>Cuentas de 1794-1796. Folio 293.</p> <p>16-06-1797. López se queja de los agravios por gastos inútiles sin licencia del Juez. Folio 259.</p> <p>05-08-1797. Subasta del alquiler de la Huerta Grande. Nombramiento de depositarios de los dineros de Ucero. Labranza de la Cerca. Folio 265.</p>
02	1793-1794	<p>05-06-1793. Ambrosio Ucero, depositario judicial de los rendimientos del Patronato, y Tomás Ortega Requejo, apoderado del cura de San Miguel, José Gómez, uno de los patronos del Patronato, piden la ejecución de la deuda por la adjudicación en 2 años de la explotación del molino de Membibre a Matías Cristóbal, que se mancomunó con Matías Martín Arranz y Esteban Arranz, todos de Fuentidueña, en 78,5 fanegas de trigo y 8 arrobas de tocino anuales. Folio 01.</p> <p>05-6-1793. Matías Cristóbal, Matías Martín Arranz y Esteban Arranz se comprometen a pagar 68 fanegas de trigo y 8 arrobas de tocino, aduciendo que posteriormente se ha adjudicó en este montante a Manuel Frutos de Membibre. Folio 02.</p> <p>10-06-1793. Auto del Tribunal Eclesiástico de Segovia de ejecución contra Matías Cristóbal y Martín Arranz por 46,5 fanegas de trigo y 4 arrobas de tocino. Folio 05b.</p> <p>10-06-1793. José Zapatero Rosado, abogado y Alcalde Mayor de Fuentidueña, ejecuta el auto anterior. Folio 07.</p> <p>03-07-1793. El Concejo de Fuentidueña en un intento de suavizar la ejecución del Auto, tercia entre las partes relajando la ejecución en dos pagos: en Santa María (08) de Septiembre y en fin de año. Folio 11.</p> <p>09-05-1794. Ambrosio Ucero y Tomás Ortega Requejo, en escritos distintos, reconocen haber cobrado casi toda la deuda, pero falta parte de ésta y las décimas. Folio 19.</p>
03	1798-1802	<p>1798. Ambrosio Ucero, vecino de Fuentidueña y Depositario de los efectos del Patronato advierte al Patrono de dicho Patronato de la inutilidad de sembrar la Cerca del Palomar, por el mal estado de la cerca. Folio 01.</p> <p>1798. Don Ciríaco de la Fuente Manso, Patrono del Patronato solicita se permita a Ucero reparar la Cerca. Folio 02.</p> <p>1798. José Antonio López, poseedor del Patronato manifiesta que el Depositario tiene en su poder suficientes dineros de aquel para la redención de la mitad del censo. Folio 03.</p> <p>1798. El Patrono manifiesta que hay constancia de que Ucero es vecino de limosna (pobre). Folio 04.</p> <p>1798. El Patrono pide 10.500 reales para rescatar la mitad del censo. Folio 05.</p>

		<p>1798. El Depositario pide la redención de la mitad del censo a favor del Hospital de Convalecientes de Segovia. Folio 06.</p> <p>1799. El Patrono se queja de que el Depositario se niega a dar cuentas. Folio 09.</p> <p>Recibos varios. Folio 12.</p> <p>1799. El Patrono apercibe a Depositario y Poseedor de medidas en caso de no entregar cuentas. Folio 41.</p> <p>1799. Cuentas de los años 1797 y 1798. Folio 42.</p> <p>1799. José López, poseedor del Patronato, expone sus carencias y estar gravemente enfermo, por lo que solicita 1500 r^s para su subsistencia, que se le conceden. Folio 49.</p> <p>1799. Antonio Uceró y Tomás Ortega manifiestan que dieron cuentas a Don José Gómez, cura de San Miguel. Folio 50.</p> <p>1801. El poseedor se queja del incumplimiento de cargas religiosas. Folio 51.</p> <p>1802. José Antonio López manifiesta que Don Ciríaco no cumplió con una devolución. Folio 53.</p> <p>1802. Depositario y Poseedor se quejan de que el Patrono lleva 8 meses sin efectuar la devolución. Folio 54.</p> <p>1802. El Patrono manifiesta que no puede dar los Autos a Depositario y Poseedor porque el Abogado aun no los ha despachado. Folio 56.</p> <p>1802. El Patrono pide que en la próxima Visita se decida la intervención del secuestro hasta que se aclare todo. Folio 57.</p> <p>1802. Cuentas de los años 1799-1800. Folio 61.</p> <p>1799-1802. Recibos varios Folio 65.</p> <p>1800. Reparación del canal del molino arruinado de Membibre de la Hoz. Folio 93.</p> <p>1800. Recibos varios. Folio 94.</p> <p>1802. Depositarios y Poseedor piden al Tribunal que levante el secuestro de sus rentas, que se impuso hasta el cumplimiento de sus cargas. Folio 106.</p> <p>1802. Don José González, Administrador de Tabacos, al que se nombra depositario judicial del secuestro del Patronato, alega no poder atender tal función. Se nombra a Tomás Ortega, que también declina. Folio 108.</p> <p>1802. Tomás Ortega acepta el nombramiento de depositario judicial de las rentas del secuestro del Patronato. Folio 109b.</p> <p>1802. Tasaciones de frutas del Patronato. Folio 112.</p>
04	12-07-1793	José Gómez solicita que con las deudas que se cobren del molino de Membibre, se paguen las cargas de misas pendientes.
05	28-11-1801	Santiago Díez y Roque Palomar reclaman que el Patronato demuela una casa suya en ruinas, que amenaza peligro, enfrente de las de ellos. Uceró manifiesta que está dispuesto, pero los patronos no acceden.
06	05-05-1802	Se alquila molino y cercas a Manuel Conde de Membibre y

		Antonio Matarranz de Valcorva, Cuéllar, por 8 años en 86 fanegas de trigo y 12 arrobas de tocino. El trigo se pagará mensualmente y el tocino en Navidad. Se hace inventario y se fijan cláusulas para la buena conservación del Molino. Pleito por el pago de las rentas. Desacuerdos en la reclamación. Ambrosio Ucero se desentiende y José Antonio López dice que sea Ucero.
07	30-08-1802	Actuaciones de Tomás Ortega Requejo, depositario judicial del Patronato, inventario y cuentas.
08	01-09-1802	Don Cariaco de la Fuente Manso, cura de Fuentidueña, patrono del Patronato, reclama a Ambrosio Ucero daños y perjuicios por su pésima gestión de los bienes y rentas del Patronato.
09	18-05-1808	Don José Antonio López, actual patrón, solicita que el palomar de una tierra del patronato en el Camino de Peñafiel, próxima a La Cerca, sea derribado por no tener aves, ni utilidad. El auto de Segovia le dice que haga lo que deba hacer, pero debería limpiar y cultivar la tierra. Se trata del palomar redondo cerca del Bodón.